

**ANEP**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRALDIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURAProv. 117/21  
Mt

Montevideo, 29 de enero de 2021

**DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA****Ref. Autorización de pago de honorarios de Arquitectos Residentes por trabajos a realizar para el CEIP**

De acuerdo al informe enviado por la División Mantenimiento y Obras Menores del CEIP, de las obras que se estiman ejecutar, se autoriza se encarguen trabajos al Arq. Residente contratado por esta Dirección Sectorial de acuerdo al siguiente detalle:

Los montos de honorarios incluyen el IVA.

DEPARTAMENTO	ARQUITECTO / TÉCNICO	LOCAL	OBJETO	MONTO ESTIMADO	HONORARIOS (\$)
Tacuarembó	Álvaro Ribeiro	29	Adecuación de la instalación de agua potable, reparación de aberturas, veredas y pretilas	783.240	15.665

**Arq. Marjo Corrales**  
Director Sectorial de Infraestructura



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N.º 9

Res. N.º 32

Gestión N.º 781341/2020

Montevideo, 03 FEB. 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de adecuación en la instalación de agua potable, reparación de aberturas, veredas y pretilas en la Escuela N.º 29, del departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: que el Arquitecto residente considera pertinente realizar las obras referidas;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382, provenientes de la financiación 1.1 " Rentas Generales ", con APG N.º 00108, para la financiación de Obras, AFE N.º 00102 para financiar Leyes Sociales y AFE N.º 00103 para financiar Honorarios;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Morales Lopez Alfredo Leonel, RUT N.º 190291070010, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que el monto de la obra asciende a la suma de \$783.240 (pesos uruguayos setecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta) iva incluido, monto imponible de \$59.400 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil cuatrocientos) y leyes sociales de \$39.655 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco) correspondiente al 66,76% del monto imponible;

V) que se reservó para abonar al Arquitecto residente Álvaro Ribeiro, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$15.665 (pesos uruguayos quince mil seiscientos sesenta y cinco);



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art.33, Literal B, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Convalidar el procedimiento de concurso de precios realizado por la Inspección Departamental de Tacuarembó, para efectuar las obras de adecuación en la instalación de agua potable, reparación de aberturas, veredas y pretilas en la Escuela N.º 29;

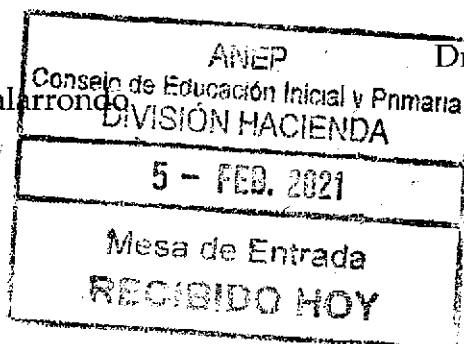
2º.- Disponer que las referidas obras serán llevadas a cabo por la Empresa Morales Lopez Alfredo Leonel, RUT N.º190291070010, por la suma de \$783.240 (pesos uruguayos setecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta), monto imponible de \$59.400 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil cuatrocientos) y leyes sociales de \$39.655 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco) correspondiente al 66,76% del monto imponible y por concepto de honorarios al Arquitecto residente Álvaro Ribeiro, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$15.665 (pesos uruguayos quince mil seiscientos sesenta y cinco);

3º.- Comunicar al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente;

4º.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas;

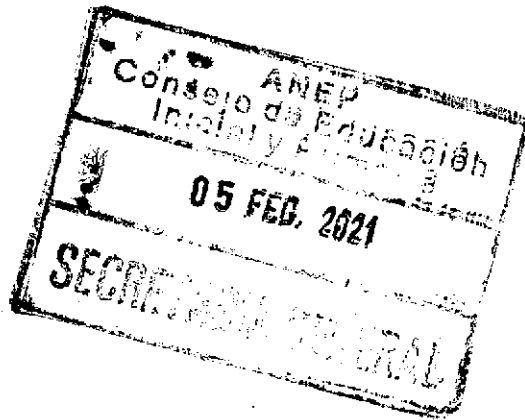
5º.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Tacuarembó a fin de ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores.

Dra. María Laura Dalgalarro  
Pro Secretaria



Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas



Montevideo .....

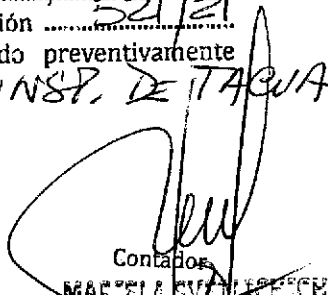
Nº de intervención .....

Visto, intervenido preventivamente

PASE A LA INST. DE ITAGUAREMBO

  
Funcionario

Fernanda Fernández  
Esp. Contable I

  
Contador  
MARCELA SVOBLICH  
Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas